

DECRETO REGISTRADO N.º 2318

CONCÓN, 28 JUL 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ord. N°288 de fecha 17 de julio de 2023 de la Dirección de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldía y recibido en Gestión de Personas el 17 de julio de 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°725 de fecha 09 de junio de 2022 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERESE:

En el marco de las actividades recreativas y familiares impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, se informa que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de agosto la actividad "La Magia de los Cuentos Chocolatadas", con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°813 del 12 de junio del 2023, y el Ordinario N° 275 autorizado por Alcaldía del 12-06-2023. El relatar un cuento infantil con una actividad lúdica y entretenida, como "La Magia de los Cuentos Chocolatadas", logra el desarrollo de las emociones, valores y seguridad en los más pequeños, esta actividad está enmarcada en el plan de fomento a la lectura de la Biblioteca Pública y que en esta oportunidad se entregará a niños y niñas de primero básico de las escuelas Puente Colmo, Irma Salas y Oro Negro, como una herramienta valiosa para la educación de los más pequeños.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: Claudia Elliot Irigoín, Rut: [REDACTED] para esta actividad considerado su experticia en cuenta cuentos y con más de 5 años llevando el taller a niños y niñas de distintos puntos de Chile.

Señalar que el valor del pago es acorde al mercado, con materiales incluidos, su contratación es por tres sesiones de una hora cada una aproximadamente y beneficiará a más de 120 niños de las escuelas municipales de la comuna.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios de la Srta. **CLAUDIA ELLIOT IRIGOIN RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de monitor de la actividad denominada "La Magia De Los Cuentos Chocolatadas" en la Biblioteca Pública, los días 16,17 y 18 de agosto de 2023, por una hora cada día a un valor bruto de \$49.808 y por un total bruto de \$ 149.425 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **Programas Culturales, Programa Biblioredes y Fomento Lector.**
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


[Handwritten signature]
MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MS/SGCCT
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.


[Handwritten signature]
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	27 AGO 2023	